



16 de junio de 2022

(22-4673)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

JAPÓN: LEY DE PATENTES (LEY Nº 121 DE 1959)

Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021

Miembro notificante:	JAPÓN
-----------------------------	--------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Patentes (Ley Nº 121 de 1959) - Última revisión: Ley Nº 42 de 21 de mayo de 2021
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/JPN/22_4092_00_e.pdf https://ip-documents.info/2022/IP/JPN/22_4092_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/JPN/59 , IP/N/1/JPN/P/21

Breve descripción del texto jurídico notificado

1. La ley revisada tiene por objeto eliminar la prescripción de que los licenciadores obtengan el consentimiento de las partes (licenciatarios) que hayan obtenido sus licencias no exclusivas cuando se corrijan los derechos de patente.
2. La ley revisada tiene por objeto introducir un nuevo sistema que permite a los tribunales pedir en general la opinión de terceros en los litigios relacionados con infracciones de los derechos de patente y permitir que los abogados especializados en patentes presten servicios de consultoría en el marco del sistema.
3. La ley revisada tiene por objeto examinar las estructuras de las tasas de patente y demás tasas a fin de hacer frente a la creciente carga que suponen los exámenes y los procedimientos digitalizados y tratar de equilibrar los ingresos y los gastos.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés y japonés
--	------------------

Entrada en vigor	1 de abril de 2022
Otra fecha	Adopción: 21 de mayo de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de mayo de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	International Policy Division Japan Patent Office 3-4-3 Kasumigaseki Chiyoda-ku Tokyo 100-8915 Japón Teléfono: +81-3-3581-1101 Fax: +81-3-3581-0762

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.